

Sobre un verso controvertido del centón *Alcesta*

Recibido: 05/07/2012

Aceptado: 03/09/2012

RESUMEN:

Se explica un pasaje del centón Alcesta de la Antología Latina que no había sido entendido por los estudiosos.

PALABRAS CLAVE: Crítica textual; Antología Latina; centón; Alcesta

ABSTRACT:

A passage of the Cento "Alcesta", in the Anthologia Latina, which has been misunderstood by the critics, is explained.

KEY WORDS: Textual criticism; Anthologia Latina; Cento; Alcesta

El verso 145 –perfectamente sano, como veremos- del centón *Alcesta* ha sido debatido durante cinco siglos por los “piú fulgidi lumi del filologico ingegno”¹, que han intentado alterarlo con toda suerte de conjeturas injustificadas. Ante todo, el texto:

O dolor atque decus magnum, sanctissima coniunx,
Tu lacrimis evicta meis, per sidera iuro,
Per superos, haerent infixi pectore vultus,
Verbaque; per caeli iucundum lumen et auras,

¹ Así mi doctísima colega P. Paolucci, en su luminoso artículo “Dall’ *Alcesta* centonaria ad alcune chiose di lettura nella tradizione a monte del Salmasiano (*Par. Lat.*

Dum memor ipse mei, dum spiritus hos regit artus
 145 Oblitus natorum, manet alta mente repostum;
 Quisquis honos tumuli, quidquid solamen humandi est,
 Servati facimus².

La lectura *oblitus natorum* ha dejado perplejos a los críticos por tres razones. En primer lugar, el verso es un *versus nimius*; en segundo lugar, la expresión *oblitus natorum* es considerada por los editores como una corruptela, dado que Virgilio, cuyo texto el «centonario» debería haber reproducido, ha escrito, en *Aen.* V.703, *fatorum*, no *natorum*. En tercer lugar, las palabras *oblitus natorum* serían, según los estudiosos, absurdas, porque Alcesta, en los versos 125-131, ha pedido expresamente a Admeto que no olvide a sus hijos.

Ahora bien, las dos primeras dificultades que desconciertan a los sabios no existen. Los *versus nimii* están, como es consabido y como Riese y mi valiosa colega P. Paolucci han subrayado, bien atestiguados en la «poesía centonaria»³. En cuanto a la lectura *natorum*, no debemos olvidar que los autores de centones muchísimas veces alteran una palabra de su modelo (o sea, de Virgilio) como he resaltado detalladamente en *Veleia* 2006, pp. 416-418: evidentemente el autor del centón *Alcesta* ha modificado el vocablo usado por Virgilio, es decir, *fatorum*, en *natorum*. Por último, un análisis textual y lingüístico demuestra que las palabras *oblitus natorum*, lejos de ser absurdas, son *les mots justes*. El «centonario» patentemente profesa de manera ortodoxa creencias médicas,

10318)”, en *Nuovi archivi e mezzi d’analisi per i testi poetici*, Amsterdam, 2011, p. 239 ss. Por brevedad, remito a mis lectores a dicho artículo para todos los detalles textuales y bibliográficos. La Prof. Paolucci propone una solución del problema fundamentada en la técnica “centonaria”, tomando prestado a Virg. *Aen.* IV.324 el *Versanfang hoc solum nomen*, y conjeturando *hoc solum nomen manet alta mente repostum*.

2 Cf. el texto crítico de Riese, *Anthol. Lat.* I.1 15, Lipsiae, 1894.

3 Paolucci, *art. cit.*, p. 242 y nota 25; cf. también P. Paolucci, *Il Centone Virgiliano “Hippodamia”*, Olms-Weidmann, 2006, p. 64.

fisiológicas y psicológicas que eran canónicas en la antigüedad tardía, o sea, aquellas doctrinas elaboradas por los innumerables médicos griegos que las difundieron en Roma, como Galeno, Alejandro de Tralles, Oribasio, etc.⁴ De hecho se creía⁵ que la ψυχή (διάνοια, ο ἐγκέφαλος) tenía distinguibles capacidades, δυνάμεις⁶, una de las cuales controlaba las κινήσεις de los miembros de los que están en vida, mientras que la otra regulaba el funcionamiento de la μνήμη⁷.

A la luz de esto, es ineludible concluir que Admeto quiere decir que aquella δύναμις de su ψυχή que controla sus κινήσεις (*dum spiritus hos regit artus*: es decir, mientras dure su vida) por no tener ninguna capacidad mnemónica no podrá recordarse de los hijos que Alcesta le ha encargado de proteger, mientras que él, gracias a la δύναμις de su ψυχή que posee la capacidad mnemónica (*memor ipse mei, alta mente repostum*⁸) nunca de por vida olvidará la última voluntad de su esposa, o sea, nunca olvidará de resguardar a dichos hijos.

GIUSEPPE GIANGRANDE (†)
PROFESSOR EMERITUS
UNIVERSITY OF LONDON

4 Muy aleccionadora recolección de material en los *Indices* de Ἄ. Βοσκός, Ἄρχ. Κυπρ. Γραμματ. 4, Ἰατρική, Λευκωσία, 2007.

5 Cf. Βοσκός, *op. cit.*, pp. 398, 399, 401, 402, 405, 541, etc.

6 Cf. la obra de Galeno *Περὶ ψυχ. δυν.*, citada por Βοσκός, *op. cit.*, p. 398. Para el término δύναμις en el sentido de «faculty» (atestiguado en Hipócrates, Platón y Galeno) cf. *LSJ*, s.v. δύναμις, II. Cicerón emplea el vocablo *vis vitalis* (*N.D.* 2.24)

7 En el discurso de Alcesta (cf. Paolucci, *art. cit.*, p. 242) “particolarmente insistito é il richiamo alla memoria”.

8 *Virg., Aen.* I.26: *mente = memoria*.

